

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N°

1240

Puente Alto,

28 JUN 2019

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

1. Mediante Resolución Exenta NE 13802 (26/11/2018) se aprobó distribución de recursos del "Programa de Modernización Municipal"
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "ASISTENCIA TECNICA PARA REALIZAR DIAGNÓSTICO, DISEÑAR PLAN DE MEJORAS EN GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL Y EJECUTAR ACCIONES DE MEJORA INMEDIATA, COMUNA DE PUENTE ALTO".
3. El memorándum N° 450 (24/06/2019), del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto "ASISTENCIA TECNICA PARA REALIZAR DIAGNÓSTICO, DISEÑAR PLAN DE MEJORAS EN GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL Y EJECUTAR ACCIONES DE MEJORA INMEDIATA, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Director de Administración y Finanzas*

Impútese el gasto a la cuenta *Presupuestaria 215.22.11.001.001.001 "Estudios e investigaciones"*.

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

Municipalidad de
Secretario Municipal
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr

DISTRIBUCIÓN:

- SECLA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo